

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Convocatoria del Capital Social de Sucres a Dólares/ Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía **CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA** otorgada ante el Notario Público Primero del centro Bolívar el 24 de enero del 2001, con la subcédula para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario Inciso Menorando No. SIC.ICP.UDS.01.0225 del 22 de junio 2013 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Comunicaciones mediante Resolución No. ADM.00.180 del 13 de noviembre del 2009;

PROCLAMACIONES RESOLVENDAS

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la Conversión del Capital Social de Fábrica a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Gestión de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL, CONTESPICIA, LTDA. en los términos contenidos de la referida escritura y dispone que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Perú y Chile.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que los Notarios Públicos Séptimo y Primero del cantón Portoviejo y Gómez, tiene nota al margen de la suavit de la escritura pública que se aprueba y la de consolidación, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siendo en las copias las razones inscriptivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del camino Portoviejo; inscriba la escritura y esta Resolución, formen nota de la inscripción al margen de la de constitución, y píreto en las copias las indicaciones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE - DADA y fallecida en Guayaquil

22 VIII. 2001

ABG. JORGE FERDÍCIO INTRIBAO ANDRADE  
WIEHOESTER & CIA. EMPRESAS DE PORTOVIEJO

Que al margen de la Escritura N° 0055, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, se ha anulado una Razón que dice: Mediante Resolución Número 01-P-DIC-00225, de veintidos de julio del año dos mil ocho, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI COMPAÑIA LIMITADA.- Portoviejo, 13 de agosto de 2001.- EL NOTARIO.

Ab. Luis Duarte Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



COPIA CERTIFICADA  
QUE ME FUE EXHIBIDA  
ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO.  
PORTOVIEJO, 12 SEPT 2001

Ab. Luis Duarte Falconi  
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE Y TRES (223) OF. REGISTRO MERCANTIL CONSULTA ENTR CO. LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LIDA., Y ANOTADO EN EL REGISTRO GENERAL TOMO N° 19.-

PORTOVIEJO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

LA REGISTRADORA,

Ab. Cecilia Ochoa Mijares  
Registradora Notarial en consulta realizada

